

ACTA REUNIÓN 3

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS Consenso metodológico y definición de intervinientes

En Paillaco, en la Ruka Trawün, ubicado en Calle Barros Arana N° 440, siendo las 12:35 horas del día 30 de noviembre de 2023, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de diálogo regional)

Se detalla que los intervinientes son las personas elegidas por los pueblos indígenas para participar en el proceso de consulta indígena, en representación de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones. Su rol, será representar las posturas y percepciones de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones de la cual sean parte, con el fin de contribuir al diálogo en las reuniones, así como la búsqueda de acuerdos, mediante un diálogo sincero, de confianza y de respeto mutuo, sin presiones y de manera transparente.

Se define alternativa a) Todas y todos serán intervinientes

Interviniente pregunta ¿Cuántos representantes se pueden elegir en esta sede?. Se responde que 5 representantes.

Los representantes de la sede serán:

- Pedro Melo, Sector La Luma, Comunidad Newen Kimun
- Silvia Marin, Sector Itropulli, Comunidad Roman Millapan
- Manuel Ramirez, Huichahue Bajo, Comunidad José Santos Currumilla
- Lonko Zomo Veronica Henriquez Antimanqui, Paillaco, Asociación Futa Trawun, Comunidad Roman Millapan
- Jose Antiñir, Sector de Arcoiris, Comunidad Antiñir Ormero

2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Se detalla que la formalización, consiste en cómo se entenderá que un acuerdo se encuentra adoptado durante la etapa de información de la consulta indígena.

Se define alternativa c) otras formas, por mayoría del 70% más uno.

3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Facilitadora consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en las reuniones que se realicen durante la etapa de información, podrán intervenir a viva voz.

Se define alternativa e) Todas las anteriores

4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

Pertinencia de incorporar observadores.

Se define alternativa d) No requieren observadores

5. LUGARES, NÚMERO Y FECHAS DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cuántas veces, dónde y cuándo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna se reunirán durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

Se define la próxima reunión para la deliberación interna para el día jueves 04 de enero de 2024, a las 10:00 horas, comenzando con un desayuno, en la Ruka Futa Trawün de Paillaco.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones, y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna difundirán la realización de las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

Se define alternativa a) y b) contacto por whatsapp y llamadas telefónicas

7. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.

Facilitador/a consulta a los asistentes si las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna definieron los requerimientos de logística que serán necesarios para la realización de las reuniones de la etapa de deliberación interna y posteriores.

Se definen alternativas a) y b) alimentación y traslados. Se requiere calefacción para la reunión (carbón y leña seca)

8. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

Facilitador/a explica que, la contratación de asesores de las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas participantes de la consulta podrá tener lugar a partir de la etapa de deliberación interna de la consulta indígena, a requerimiento de estas y financiados por el Ministerio de Energía. Explica los perfiles deseables y que el número máximo de asesores dispuestos para esta localidad es de dos.

Se definen a los siguientes asesores:

- Aukan Huilcaman (Área jurídica)
- Ingeniero Forestal por definir

Otros acuerdos:

Se define la reunión con CONAF para el día martes 12 de diciembre de 2023, a las 14:00 horas. La SEREMI de Energía gestionará la reunión.

Siendo las 13:38 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Firma representante del Ministerio de Energía



SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA

